



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 768**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 212SE/2018** del Área de Contratación relativo al **Primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información Municipal, en uso por la Agencia Municipal Tributaria, lote 3**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del lote 3 del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, con efectos desde el día siguiente del 20 de julio de 2022 hasta el 20 de julio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto del lote 3 por un importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410 €) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento sistemas de información” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2022..... 3.912,35 euros
Año 2023.....21.497,65 euros”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

